

CIRCULAR N.º 29

INSCRIPCIONES DE EQUIPOS NUEVOS PARA LA
PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES DE COPA
MODALIDAD DE FÚTBOL SALA

TEMPORADA 2022-2023

1. ALTA NUEVOS EQUIPOS (CLUBES YA INSCRITOS) PARA
PARTICIPAR EN LAS COMPETICIONES DE COPA DE LA MODALIDAD
DE FÚTBOL SALA.

1.1. El plazo para la presentación de solicitudes de altas de nuevos equipos (Clubes ya inscritos) para la participación durante la temporada 2022/2023, única y exclusivamente en las competiciones de Copa de la modalidad de Fútbol Sala, se iniciará hoy **jueves 09 de febrero de 2023** y finalizará el **15 de febrero de 2023**.

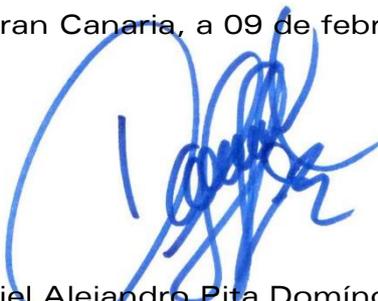
1.2. Cualquier solicitud que tenga entrada en la Federación Interinsular con posterioridad a la referida fecha, se considerará registrada como **"FUERA DE PLAZO"**, de tal forma que sólo serán admitidas finalmente si se produjeran vacantes y/o fueren aprobadas por el órgano competente de la FIFLP a consecuencia de la concurrencia de circunstancias extraordinarias.

1.3. Los Clubes ya inscritos que deseen inscribir equipos en las competiciones de **COPA/FÚTBOL SALA**, en cualesquiera de las categorías para que las Normas Regulatoras de las Competiciones de la FIFLP (22-23) prevean tal formato de competición, deberán formalizar su solicitud desde el correo oficial del club y dirigida a la dirección electrónica federacion@fiflp.com. En todo caso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54.1 de los Estatutos de la Federación Canaria de Fútbol, sólo los clubes inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias podrán participar en las competiciones oficiales organizadas por esta Federación, en la temporada 2022-2023, de tal manera, que los que no cumplan con tal requisito, no tendrán derecho a solicitar equipos. En este sentido, aquellos clubes de nueva inscripción en la temporada 2021-2022, admitidos por virtud de certificado provisional del Registro de Entidades Deportivas de Canarias (Gobierno de Canarias), vendrán obligados a aportar Resolución definitiva de inscripción y aprobación de Estatutos, debiendo aportar además copia de los mentados Estatutos.

IMPORTANTE: POR LO TANTO, NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES DE ALTA DE EQUIPOS PARA LA TEMPORADA 2022-2023, A AQUELLOS CLUBES DE NUEVA INSCRIPCIÓN EN LA TEMPORADA 2021-2022, ADMITIDOS POR VIRTUD DE CERTIFICADO PROVISIONAL DEL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS (GOBIERNO DE CANARIAS), QUE NO HAYAN APORTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE INSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS, ADEMÁS DE COPIA DE LOS PROPIOS ESTATUTOS.

1.5. No serán atendidas las solicitudes de alta de equipos nuevos para la temporada 2022-2023 de los clubes que, conforme a lo dispuesto en el art.7.1.c) del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol, no hubieren cumplido su obligación de comunicar sus órganos de gobierno a esta Federación, después de los requerimientos efectuados al respecto. En este sentido, los clubes afectados dispondrán de un plazo extraordinario que se hará coincidir con el de solicitudes de altas de equipo, según el supuesto de que se trate.

Las Palmas de Gran Canaria, a 09 de febrero de 2022



Daniel Alejandro Pita Domínguez
Secretario General